



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021-2027



ACUSE
LIC. JOSÉ BADILLO MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.



SABG

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

SABG/DSFCA/3373/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de septiembre de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-34



11 SEP 2025

CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Recibi. Copia para

12:54 hrs.
dirección
General.
x/10
Oficina
Administrativa

De conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción XVI, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXIII y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala contenida en el Decreto número 158 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción I, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, V, VI, X, XVI, XVIII y XXV, 15 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala; el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y nuestro Estado el cual tiene como objeto la elaboración de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción", y en concordancia con los principios de transparencia y rendición de cuentas; los objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 los cuales buscan combatir la corrupción en la ejecución de los recursos financieros, materiales y humanos contribuyendo al fortalecimiento de la integridad institucional y a la confianza de la ciudadanía en el ejercicio del gasto público; **me permito informar a usted que esta Secretaría practicará al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala a su digno cargo, la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/25-34 correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**

Dicha auditoría tiene como propósito constituirse en una medida estratégica orientada a garantizar la adecuada planeación, ejecución y supervisión de los recursos públicos asignados

1 de 3



SAyBG/DSFCA/3373/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de septiembre de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-34

al Centro de Conciliación Laboral de Estado de Tlaxcala, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la realización de los trabajos de auditoría, se ha designado el siguiente personal:

Jesús Rigoberto Tinajero Bello	Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Claudia Paredes Sánchez	Jefa del Departamento de Control y Auditoría
Maricela Bruno Casique	Auditora
Esther Elizabeth Becerra Salazar	Auditora
David Barragán Cervantes	Auditor

Por lo anterior le solicito atentamente instruya a quien corresponda para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio, proporcione al personal comisionado la información y documentación detalladas en el anexo único el cual forma parte de la presente orden de auditoría, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2025.

Así mismo, con el fin de facilitar una atención más ágil y oportuna, le agradeceré designar a un servidor público que funja como enlace en el suministro de la información requerida, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con los objetivos de la auditoría. Cabe señalar que, al tratarse de una auditoría al ejercicio en curso podrán realizarse requerimientos continuos de información y/o documentación durante su desarrollo.



SAYBG/DSFCA/3373/09.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de septiembre de 2025

Asunto: Orden de auditoría número AIC/25-34

Es importante mencionar que la omisión en la entrega oportuna de la información solicitada, así como la presentación de datos incorrectos que obstaculicen los trabajos de auditoría podrá constituir la falta administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, agradeceré a usted que se habilite un espacio de trabajo dentro de las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Tlaxcala, para que el personal comisionado pueda llevar a cabo las actividades correspondientes.

Sin otro particular, agradezco de ante mano su colaboración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXEIRA
SECRETARIA

- C.C.P. Lic. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
- C.C.P. C.P. Virginia Hernández Ramírez. Jefa de Oficina Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento
- C.C.P. C.P. Agustín Guadalupe Rodríguez Taxis. Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Archivo.

MIIMT*jrtb/cps



Anexo único al oficio: SAYBG/DSFCA/3373/09.2025

**Requerimiento de información y documentación al
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**

Documento		Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital/ PDF
1	Decreto o ley de creación.					x
2	Reglamento Interior.					x
3	Manuales de Organización y de Procedimientos.					x
4	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de su Órgano de Gobierno, por el periodo sujeto a revisión con anexos.		x			x
5	Programa Operativo Anual (POA) y su avance.			x		x
6	Estructura orgánica autorizada por su Órgano de Gobierno y la Oficialía Mayor de Gobierno.		x	x		x
7	Plantilla de personal y tabulador de sueldos, autorizado por Órgano de Gobierno y la Oficialía Mayor de Gobierno.		x		x	x
8	Convenios y acuerdos celebrados con dependencias o entidades federales, estatales, municipales, instituciones privadas y organizaciones de sociedad civil, así como reglas de operación por acuerdo y/o convenio.			x		x
9	Contratos de servicios personales y expedientes del personal.	x				x
10	Avisos de movimiento al padrón de personal identificados por fecha (altas, bajas, cambios, sustituciones).				x	
11	Controles de asistencias y salidas del personal y/o reportes del reloj checador.				x	
12	Oficios de comisión y documentos que acrediten las incidencias del personal.	x				x
13	Reportes y pagos de nómina del personal.				x	

Anexo único al oficio: SAYBG/DSFCA/3373/09.2025

**Requerimiento de información y documentación al
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**

Documento		Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital/ PDF
14	Plantilla de parque vehicular propiedad del ente y en comodato, así como los contratos de comodato respectivos.				x	x
15	Bitácoras de combustible y mantenimiento vehicular.			x		x
16	Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios por fuente de financiamiento.			x		x
17	Inventario de bienes muebles actualizado, cuantificado y clasificado, con las características del bien, fecha de adquisición, importe, así como los resguardos respectivos (resguardos con carácter de devolutivo).				x	
18	Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles realizadas durante el periodo.				x	
19	Cuenta Pública Armonizada por el periodo sujeto a revisión.					x
20	Presupuesto de ingresos calendarizado por fuente financiamiento y/o en su caso las modificaciones al mismo, debidamente autorizado.		x		x	x
21	Presupuesto de egresos calendarizado por capítulo y partidas, y en su caso, las modificaciones al mismo debidamente autorizado.		x		x	x
22	Contratos bancarios y estados de cuenta en las que se maneja y administran los recursos de cada fuente de financiamiento, con sus conciliaciones bancarias.			x		x
23	Balanza de comprobación y registros de auxiliares contables.				x	x
24	Pólizas de ingresos identificando el origen de los mismos.	x				x



Anexo único al oficio: SAYBG/DSFCA/3373/09.2025

**Requerimiento de información y documentación al
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**

Documento		Tipo de presentación				
		Original	Copia certificada	Copia simple	Excel	Digital/ PDF
25	Pólizas de egresos, cheque y diario con su documentación comprobatoria y justificativa.	x				x
26	Estados financieros y presupuestales.				x	x
27	Control de constancias de no conciliación.				x	x
28	Control de multas por el incumplimiento a las disposiciones laborales.				x	x